

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 2.489/2019

**EDICTO**

RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

1º. Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o parcial:

-Alcalde, Don Santiago Ruiz García: 35.334,24 euros.

2º. Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras en desarrollo de aquéllas.

Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno	50 euros / sesión
Junta de Gobierno Local	80 euros / sesión
Comisiones Informativas	80 euros / sesión

Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo	400,00 euros/grupo
Componente variable	150,00 euros/concejal

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 18 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.